

QUILMES, 24 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-1191/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de servicio de remises para el traslado del personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 34/11 de fs. 160 y 161, estableció el procedimiento de Licitación Pública N° 3/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que según consta de fs. 165 a 167 se ha dado cumplimiento con los requisitos de publicidad.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes correspondiente.

Que del Acta de Apertura obrante a fs. 168 se observa que no se ha recibido ninguna oferta.

Que por las manifestaciones vertidas en los considerandos que anteceden, resulta pertinente proceder a la emisión del presente acto administrativo declarando desierto el procedimiento licitatorio por falta de oferentes.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 519/11, glosado a fs. 173.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



- 00785



ARTICULO 1º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 3/11, por falta de presentación de oferentes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00785


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Edmundo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes